

fundamentos en humanidades
Universidad Nacional de San Luis
N° II (1/2000) / pp. 63 - 76

Psicología y Mercosur: La dimensión ética de la Integración y antecedentes del debate en Argentina

Ana María Hermosilla
Universidad Nacional de Mar del Plata
e - mail: ahermo@mdp.edu.ar

Resumen

La integración de los psicólogos argentinos en el bloque Mercosur, específicamente en su dimensión ética, viene desarrollándose a partir del II Encuentro Integrador, realizado en Buenos Aires en octubre de 1995. En el presente trabajo se exponen los antecedentes y la actualidad del debate académico y profesional de la psicología en Argentina; para arribar luego a las acciones realizadas y al estadio en que se encuentra la comisión de Etica Profesional de los psicólogos del Mercosur.

Abstract

The integration of the Argentinian Psychologists in the Mercosur block, specifically in their ethic dimension, has been developing since the II Integration meeting, that took place in Buenos Aires in October 1995. In this works are expose the antecedent and actually present of the academics and professional debate of the psychology in Argentine; arriving later to the actions that had been

fundamentos en humanidades

performed and to the stage in that finding the commission of professional ethics the Mercosur psychologist stays. Development antecedents of debates in Argentine.

Cuando se parte de un extenso y ambicioso tema como el que preanuncia el título de la exposición, se presiente que tal extensión dificultará la comprensión de quienes nos escuchan. Es por ello que en el breve lapso de nuestra ponencia en este Simposio pretendemos guiar al interlocutor para que pueda comprender esta apretadísima síntesis.

Cuando hablamos de integración; lo hacemos a partir del hito producido por la ruptura del muro de Berlín y su consecuente escenario global. Si bien los procesos de regionalización venían vislumbrándose, caso el Mercado Común Europeo; es cierto que en el Cono Sur de América fue determinante aquel suceso para la aceleración. Este proceso fue calificado de imprescindible por algunos de nuestros gobernantes, varias décadas atrás.

La vertiginosidad de los cambios provocó que los gobiernos respectivos aceleraran las gestiones para generar el acuerdo del Mercado Común del Sur en 1991, en los planos políticos y económicos fundamentalmente. En el caso de la psicología (aspecto "cultural" del tratado), las reuniones integradoras comenzaron a desarrollarse en Uruguay en 1994.

La tarea no resultó fácil, máxime si hablamos de países emergentes como los nuestros, sujetos a los vaivenes de la economía mundial (los famosos efectos asiático, tequila, etc.), generaron que el aspecto comercial del acuerdo iniciara un periodo de *impasse* que, como efecto dominó, se derramó sobre los demás aspectos de Tratado.

Así, las asociaciones gremiales de psicólogos organizaron los Encuentros Integradores de Psicólogos del Mercosur en el que funcionan las siguientes comisiones: de Aspectos Legales y Políticos, de Ética, de Formación, de Intercambio Científico, de Mercado de Trabajo. Citaremos aquí los consensos logrados en la dimensión ética de la integración. Se realizaron cuatro reuniones de psicólogos (Buenos Aires, Argentina, 1995; Montevideo, Uruguay, 1997; Asunción, Paraguay, 1997 y Santiago, Chile, 1997). Fue precisamente en esta última en que se firmó el *Protocolo de acuerdo marco de principios éticos para el ejercicio profesional de los psicólogos del Mercosur*.

Mencionaremos que el bloque Mercosur esta integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como miembros plenos, y por Chile y Bolivia, que asisten desde 1997 en carácter de miembros asociados. Las entidades nacionales que participan en los Encuentros Integradores son: la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA); Conselho Federal de Psicologia de Brasil (CFP); Coordinadora de Psicólogos de Uruguay; Sociedad Paraguaya de Psicología; Colegios de Psicólogos de Chile y Bolivia, respectivamente.

Inicialmente la convocatoria a la Comisión de Etica que sesionó en los encuentros integradores era crear un *corpus* deontológico que rigiera para todos los psicólogos involucrados. La misma debió rápidamente desestimarse, a la luz de las realidades institucionales de cada país. Recordemos que nos hallamos en una región que durante décadas sufrió continuas rupturas del estado de derecho y la falta de legalidad en lo político - institucional no pudo sino reflejarse en todas nuestras instituciones.

El único país que queda exento de la precedente apreciación es Brasil, ya que posee legislación profesional desde 1962, y por lo tanto se muestra sólido a este nivel. Existen actualmente en Argentina 22 legislaciones sobre 24 distritos. Una peculiaridad es que algunas de ellas -las menos- no contemplan la creación de instancias colegiales de contralor. Uruguay y Paraguay, con matices, tienen dificultades en la sanción de sus respectivas leyes de ejercicio. Chile posee un Colegio de Psicólogos pero sin agremiación obligatoria, debido a que una norma de la última Constitución sancionada durante el régimen de Pinochet, no obliga a la matriculación de sus profesionales. Finalmente, Bolivia tiene Colegio profesional pero su respectiva ley se halla a la espera de sanción en las cámaras legislativas.

Asumida esta realidad, los integrantes de la Comisión de Etica consideraron que ante tal diversidad, en una primera etapa sólo se aspiraría a acordar principios éticos universales básicos y a lo sumo contextualizarlos en nuestra realidad regional, y no avanzar sobre un código deontológico que luego no tendría validez jurídica.

Así fue que se acordó el siguiente protocolo:

En la ciudad de Santiago de Chile, a los siete días del mes de noviembre de 1997, se firma el Protocolo de Acuerdo Marco de Principios Éticos para el Ejercicio Profesional de los Psicólogos en el Mercosur y Países Asociados. A saber:

fundamentos en humanidades

A. RESPETO CON LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

- § Los Psicólogos se comprometen a hacer propios los principios establecidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- § Asimismo, guardarán el debido respeto a los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de todas las personas, y no participarán en prácticas discriminatorias. Respetarán el derecho de los individuos a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación y autonomía.

B. COMPETENCIA

- § Los Psicólogos se comprometen a asumir niveles elevados de idoneidad en su trabajo. Asimismo, Reconocen las fronteras de sus competencias particulares y las limitaciones de su pericia. Proveerán solamente aquellos servicios y técnicas para las que están habilitados por su formación académica, capacitación o experiencia. Tendrán en cuenta que las competencias que se requieren en la asistencia, enseñanza, y/o estudios de grupos humanos, varían con la diversidad de dichos grupos.
- § Los Psicólogos se mantendrán actualizados en el conocimiento científico y profesional, relacionado con su ejercicio, reconociendo la necesidad de una educación continua. Asimismo, harán un uso apropiado de los recursos científicos profesionales técnicos y administrativo

C. COMPROMISO PROFESIONAL Y CIENTIFICO

- § Los Psicólogos se comprometen a promover la Psicología en cuanto saber científico. En su trabajo, asumirán sus responsabilidades profesionales, a través de un constante desarrollo personal, científico, técnico y ético.

D. INTEGRIDAD

- § Los Psicólogos se comprometen a promover la integridad del quehacer científico, académico, y de práctica de la Psicología. Al informar acerca de sus antecedentes profesionales y curriculares, sus servicios, sus honorarios, investigaciones o docencia, no harán declaraciones falsas o engañosas. Se empeñarán en ser sumamente prudentes frente a nociones que degeneren en rotulaciones devaluadoras o discriminatorias. Asimismo, se empeñarán en ser conscientes de sus sistemas de creencias, valores, necesidades y limitaciones y del efecto que estos tienen sobre su trabajo. En su accionar científico profesional clarificarán a las partes acerca de los roles que están desempeñando y funcionará según esos mismos roles.

E. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

- Los psicólogos se comprometen a asumir su responsabilidad profesional y científica hacia la comunidad y la sociedad en que trabajan y viven. Este

compromiso es coherente con el ejercicio de sus potencialidades analíticas, creativas, educativas, críticas y transformadoras.

Los psicólogos ejercen su compromiso social a través del estudio de la realidad y promueven y/o facilitan el desarrollo de leyes y políticas sociales que apunten, desde su especificidad profesional, a crear condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del individuo y de la comunidad.

Esta elaboración fue la resultante de la labor de la Comisión de Ética, cuya intención era continuar en la medida en que los países miembros regularan su legalidad en el ejercicio de la psicología. Las demás comisiones sólo se reunieron en dos oportunidades; ya que los avatares socioeconómicos mencionados al inicio produjeron efectos negativos oriundos de la nueva dominación ejercida por los países centrales – *la dominación por parte del mercado*- que frenaron los otros aspectos, incluso el cultural.

De todos modos cabe agregar que las comisiones, si bien trabajaron en forma separada, impusieron algún tipo de articulación entre sí; ya que en el campo de la psicología la cuestión ética atraviesa la formación que nuestros egresados reciben y que luego se plasma en los códigos deontológicos. Es decir que comprender la dimensión ética de la integración implica articular lo producido por ambas comisiones (de formación y de ética), ya que en el campo disciplinario de la psicología, si bien es necesario el acuerdo de principios universales básicos; el contexto sobre el que deben afianzarse esos consensos atañe a la formación impartida.

Transcribiremos a continuación el *Protocolo de Acuerdo Marco sobre Formación de Psicólogos en el Mercosur y Países Asociados*, firmado en la ciudad de Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de 1998.

PRINCIPIOS PARA LA FORMACIÓN DE PSICÓLOGOS EN EL MERCOSUR

1. GARANTIZAR UNA FORMACIÓN BÁSICA COMÚN PARA EL RECONOCIMIENTO EN TODOS LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, DE UN PSICÓLOGO.

Deberán incluirse contenidos en:

- Procesos psicológicos: cognitivos, motivacionales, de aprendizaje, afectivo-emocionales, percepción, atención, interaccionales, del desarrollo, de personalidad, psicopatológicos.
- Historia, teorías y sistemas psicológicos.
- Formación en investigación psicológica.

fundamentos en humanidades

- Bases biológicas de la psicología.
 - Bases sociales de la psicología
 - Evaluación y diagnóstico psicológico.
 - Epistemología de la psicología
 - Psicologías aplicadas (tradicionales y emergentes)
2. *GARANTIZAR EL PLURALISMO TEÓRICO Y METODOLÓGICO EN LA FORMACIÓN CIENTÍFICO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO*
 - Programar el acceso a ejes temáticos en el curriculum, desde diversos enfoques teóricos y metodológicos.
 3. *GARANTIZAR EN EL GRADO LA FORMACIÓN GENERALISTA Y SUFICIENTE PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, RESERVANDO LA ESPECIALIZACIÓN AL POSTGRADO.*
 - Prever una carga horaria mínima de 3500 horas cronológicas, la ponderación equilibrada entre teoría, práctica e investigación y la inclusión de un mínimo de 350 horas de práctica institucional supervisada. La formación generalista puede incluir orientación de pregrado.
 4. *GARANTIZAR LA FORMACIÓN INTERDISCIPLINAR*
 - Deben incluirse líneas de formación convergentes: filosofía, antropología, sociología, economía, matemáticas, biología, genética, lingüística, estadística, etc. Y asignaturas complementarias: inglés, computación, culturales, etc.
 5. *GARANTIZAR UNA FORMACIÓN CIENTÍFICA, RECONOCIENDO A LA PSICOLOGÍA COMO UNA CIENCIA QUE PRODUCE LOS CONOCIMIENTOS QUE APLICA.*
 - Incluir una formación metodológica teórica-práctica, atravesando todos los niveles formativos; deben existir requisitos curriculares de presentación de trabajos escritos (ensayos, comunicaciones científicas, informes, tesis, memorias) y formación en competencias lingüísticas.
 6. *GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN TEORÍA PRÁCTICA EN TODO EL TRANCURSO DEL DESARROLLO CURRICULAR.*
 - La integración teoría práctica debe explicitarse en el desarrollo curricular, y debe contar con infraestructura y recursos adecuados (tecnología, laboratorios, gabinetes y otros) debiendo existir una distribución proporcionada de horas teóricas y prácticas con incremento de éstas últimas en los niveles superiores de formación.
 7. *GARANTIZAR LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EQUIPOS MULTIPROFESIONALES*

fundamentos en humanidades

- Deberá existir formación en competencias ínter e intra personales, las que deberán estar explicitadas en el diseño curricular; deberá asimismo promoverse el desarrollo de prácticas ínter y transculturales.
8. *GARANTIZAR UNA FORMACIÓN COMPROMETIDA CON LA ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.*
 - Deberán definirse objetivos curriculares que posibiliten la formación y la práctica social de la disciplina en instituciones y contextos socioculturales diversos.
 9. *PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO*
 - Deberán organizarse actividades que propicien contactos con psicólogos en diversas áreas e instituciones. Deberán desarrollarse competencias de actuación, inserción e intervención, adquiridas en prácticas supervisadas, y deberá implementarse una política de difusión del quehacer profesional, velando por la presencia y el rol del psicólogo en la sociedad
 10. *PROMOVER EL COMPROMISO ÉTICO A LO LARGO DE LA CARRERA, FAVORECIENDO LA FORMACIÓN DE ACTITUDES CRÍTICAS Y REFLEXIVAS.*
 - Deberán desarrollarse competencias ético-axiológicas-deontológicas en todos los cursos de todos los niveles, y se encaminarán a la defensa de los principios de derecho, integridad y dignidad de las personas. Esta formación se dará en interacción con contextos donde aplicar lo aprendido.

Presentado, entonces, el panorama que se dio en la integración de psicólogos de la región en su faz ético - profesional y su articulación con los consensos logrados en relación a la formación, pasaremos ahora a reseñar los antecedentes en Argentina y su situación actual.

Etapas del proceso de institucionalización de la psicología en Argentina

Se impone un comentario inicial, el grado de desarrollo alcanzado por nuestra disciplina es fácilmente visualizable en los códigos deontológicos existentes hasta 1999,

Etapa preprofesional

Existe coincidencia en Argentina en que el proceso de institucionalización de la psicología data de la segunda mitad del presente siglo, cuando se crearon las primeras carreras en el país.

El proceso de legalidad que acompañó a la aparición del psicólogo profesional no fue lineal y, mucho menos, apacible; en realidad estuvo signado por las vicisitudes sociopolíticas acaecidas en nuestro país en el presente siglo y atravesado por las repercusiones de sucesos mundiales extra e intra - profesionales que incidieron en el clima de ideas que acompañó aquel proceso. Debe incluirse la contradicción de la creación, por parte del Estado, de carreras mayores de grado sin fijar claramente sus incumbencias y por ende sin facilitar las leyes que permitieran a los egresados constituir instituciones de ley que regularan autónomamente su ejercicio, promoviéndose de este modo conflictos con profesiones ya afianzadas.

Podemos puntualizar dos antecedentes previos a la creación de las carreras en Argentina:

La disciplina tuvo un momento floreciente en el cual sus exponentes eran traducidos a las lenguas más importantes del mundo. Fue aquél un período inaugural caracterizado por una fuerte apoyatura estatal, que promovía la psicología científica y laboratoril del momento; por el auge de las doctrinas evolucionistas y del positivismo y por la creación, dentro de facultades de Filosofía y Letras, Derecho y Medicina de cátedras específicamente psicológicas y dotadas de contenidos muy actualizados para su época.

Esta enseñanza que aquí denominaremos preprofesional, estuvo signada como se ha dicho, por la creación de numerosas cátedras y laboratorios. La pugna filosófica de aquellos tiempos se daba entre el naturalismo promovido por el positivismo y el idealismo vitalista, inspirado en la tradición centroeuropea que tuvo sus representantes en el país. (v.g. Alejandro Korn, Coriolano Alberini y Luis Juan Guerrero). En este período se crearon también las primeras carreras de psicotécnico, como efecto probable del desarrollo que la psicología había tenido hasta 1940 en EEUU y de los planes quinquenales del gobierno de Perón, dentro de los cuales se creó la Dirección de Psicología y los Centros de Orientación profesional, destinados a articular la escuela con el trabajo.

En el primer congreso de psicología realizado en la provincia argentina de Tucumán en marzo de 1954, con la presencia de invitados de relieve internacional, fue donde por primera vez se efectuó una enfática declaración sobre la necesidad de acelerar la creación de carreras de psicología. Desde

dos planos convergían fuerzas que impulsaban esta demanda: en lo internacional, la necesidad de dar respuesta a las secuelas dejadas por la Segunda Guerra Mundial, y en el ámbito nacional, la política que se orientaba a sustituir el ya viejo modelo agroexportador por otro de corte industrial que pudiera reemplazar las importaciones oriundas de los países en guerra, y propiciara una distribución de la riqueza más equitativa. Esto originó un vertiginoso proceso de reconversión laboral, donde la figura del orientador profesional adquirió particular relevancia, instalándose el germen de la necesidad de crear carreras inexistentes en el país hasta el momento

Etapa profesional

Cabe resaltar que las primeras carreras tuvieron un neto perfil praxiológico, ya que sus objetivos y contenidos curriculares se orientaban al ejercicio del rol profesional más que al conocimiento y profundización de los desarrollos alcanzados por la disciplina hasta ese momento. Para decirlo más llanamente: no se consideró en los inicios la faz científica de la psicología.

Respecto al diseño curricular adoptado inicialmente, quedó tácitamente conformado por dos ciclos, uno teórico y metodológico (que las más de las veces fuera en nuestro país relegado), y otro claramente orientado a la salida profesional.

La fuerte presencia en los años inmediatos a la creación de cada carrera de docentes provenientes del campo de la medicina contribuyó a que la orientación profesional se volcara preponderantemente a la clínica, con, en este ámbito, un dominio casi exclusivo de las teorías psicoanalíticas y un marcado desinterés, por la investigación; características que definieron el perfil de la formación de los psicólogos argentinos hasta avanzados los años '90 .

Si hemos revisado someramente los antecedentes académicos de la psicología en el país, ha sido para comprender como se orientó la discusión de la ética contenida en las leyes de ejercicio profesional. Cualquier legislación profesional plasma en un cuerpo normativo el grado de desarrollo que la disciplina alcanzó a lo largo de su existencia y el marco valorativo dominante en el medio en el que el grupo profesional está inserto.

Como ya lo expresáramos en el inicio, en Argentina la organización federal propicia que cada Provincia sancione su propia legislación, lo que produce una diferenciación en el modo de institucionalizar las prácticas y los códigos éticos.

fundamentos en humanidades

La historia política de nuestro país, caracterizada por repetidas violaciones del estado de derecho, agregó escollos al camino de la institucionalización. Los psicólogos reclamaron la sanción de leyes que permitieran el ejercicio autónomo, lo cual afectó los intereses de otros sectores profesionales, generando pugnas corporativas. En ellas, los gobiernos de facto, que malentendieron a la psicología como un quehacer contestatario, obstaculizaron la existencia de legislaciones amplias y específicas. Las naturales luchas interprofesionales se vieron, en nuestro suelo, volcadas hacia los oponentes, es decir, los miembros de las cofradías más antiguas.

En la mayoría de las Provincias las leyes de ejercicio profesional fueron promulgadas luego del retorno a la democracia, en 1.983; algunas de ellas, empero aún no regularizaron su situación legal. Cuando se realizan estudios comparativos de los códigos deontológicos derivados de nuestras leyes de ejercicio profesional se pone de manifiesto que en la redacción incidieron de modo casi excluyente los criterios –ya señalados- que dominaron la formación.

Situación Actual

Asistimos hoy a la necesidad de la revisión crítica de la psicología argentina, para adecuarla a las tendencias mundiales; se advierte en la política de reorientación de los lineamientos curriculares y también en la armonización con los demás países que integran el Mercosur), y en las declaraciones de la A.U.A.Psi. (Asociación de Unidades Académicas de Psicología de Argentina y Uruguay). Esta actualización se manifiesta en la promoción de la investigación, que, aunque no sea hasta ahora más que un propósito explícito de los directivos, se concibe como la única propuesta posible para una disciplina científica. Vale añadir que la política de ciencia y técnica del actual gobierno ha provocado reacciones de rechazo por parte de muchos miembros del sector científico, que sospechan la intencionalidad de la desarticulación del sistema científico-profesional, en aras de la lógica de los mercados.

No obstante la AUAPsi viene postulando, desde su creación en 1991, por la necesidad de dar un salto en la calidad de nuestros diseños curriculares. Así, luego de sentar firmes bases estatutarias y superadas las etapas fundacional y de consolidación, se pusieron en marcha, en 1997, dos programas:

Uno denominado de *Innovación Curricular*, cuyo objeto fue formar especialistas en planes de estudios. Estuvo a cargo del experto César Coll y destinado directivos y otras personas con responsabilidad en la organización de

los grados; los propósitos fueron los de formar un personal idóneo en la planificación curricular, aunque no con atribuciones vinculantes.

El otro, de *capacitación en procesos básicos de la psicología*, se destinó a los docentes, procurando suplir en ellos carencias conceptuales y metodológicas. Estas carencias se debieron a múltiples causas, entre las que mencionaremos la formación recibida en el plano clínico – asistencial excluyentemente; el cierre de carreras por razones políticas; la ausencia de una estrategia universitaria destinada a políticas de postgraduación (fenómeno que se dio en el campo de las ciencias sociales y no en las denominadas "ciencias duras". Finalmente señalaremos que perseveró la proliferación de "centros de estudios" que continuaron impartiendo la formación en la tradición monotéorica y clínicista de los primeros tiempos. Como se ve, las modificaciones académicas pueden no alterar en lo inmediato estructuras basadas en razones económicas y de representación social de la psicología.

Todavía no se ha realizado una seria evaluación del impacto que han tenido estos movimientos llevados a cabo por la AUAPsi.

Consideramos que en el plano de capacitación de docentes, al menos en la institución que representamos, esta influencia tuvo repercusión y acogida, traducible en la transferencia directa a los alumnos de los insumos conceptuales y metodológicos introducidos.

Más dudoso aún es el resultado que tuvo el curso de *Innovación*. Las características político – institucionales de nuestras universidades, podrían hallarse en la base de lo costoso que resulta introducir procesos de cambio. Muchas veces son cuestiones "políticas" las que atentan contra el aspecto estrictamente académico y ello se traduce en la no-mejoría de la calidad la enseñanza.

Es sensato suponer que estos empeños voluntaristas, llevados a cabo por grupos de personas interesadas en la actualización de la psicología argentina, se vean reforzados por la actual revolución en los medios de comunicación, por la mundialización creciente de las comunidades científicas y por los impactos académicos que tendrán las reestructuraciones geopolíticas que, como el Mercosur, todo lo modifican, incluyendo los planos científicos y profesionales.

Referencias bibliográficas

Actas y declaraciones de la AUAPsi. Volumen I, 1991-1998, UBA.

Actas de los Encuentros Integradores de los Psicólogos del Mercosur (Buenos. As. Mimeo)

Calo, O y Hermosilla, A.(2000) *Psicología, Ética y Profesión: Aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur*. Mar del Plata, Departamento de Diseños Gráficos de la UNMDP.

Di Doménico, C. (1996). *Psicología y Mercosur: acerca de la armonización curricular. Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina, 42,3, pp. 230-242.*

Di Doménico, C. (1998). *Psicología y Mercosur: revisión comparativa de los acuerdos sobre formación de psicólogos. Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina (en Prensa).*

Diez, P (1999). *Psicología, Política y Universidad*. Mar del Plata, Departamento de Servicios Gráficos de la UNMDP.

Hermosilla, A. (1997). *Psicología, Ética y Mercosur: la concertación de principios*. En: *Actas del V Congreso de Psicología*, Santiago de Chile.

Klappenbach, H. (1998) *Incumbencias del psicólogo. Antecedentes Históricos y situación actual*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Klappenbach, H. (1995). *Antecedentes de la carrera de psicología en universidades argentinas. Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina, Vol. 41, Nº3*

Protocolo de Acuerdo Marco de Principios éticos de los psicólogos del Mercosur.(1997) Santiago de Chile.

Protocolo de Acuerdo Marco de sobre Formación de Psicólogos en el Mercosur y Países Asociados (1998) Montevideo, Uruguay.

Psicología-Legislação. Número 7-1995. Brasil: Conselho Federal de Psicología.

Rossi, L. (1998). *La psicología antes de la profesión*. Buenos Aires: EUDEBA.

Vilanova, A. (1996). *Enseñanza de la psicología: historia y problemas fundamentales. Cuadernos Argentinos de Historia de la psicología, Vol. 2, Nº 1-2, pp. 199-210.*

Vilanova, A. (1995). Pautas para la formación del psicólogo iberoamericano. En: *Enciclopedia Iberoamericana de Psicología*. Buenos Aires: Médica Panamericana.

Vilanova, A. (1997) Las deudas de la Psicología del Cono Sur. *Acta psiquiátrica y psicológica de América Latina*, 43,2, 103- 111.